



EXP-UNC:0029154/2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 9 de marzo de 2015

VISTO:

La Resolución HCD N° 200/2014, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 323 que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares en esta Facultad y supletoriamente la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.); por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer desde el 16 de Marzo de 2015 al 09 de Abril de 2015, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente en el Departamento de Estadística y Matemática y en la siguiente asignatura:

Área: Matemática Financiera
Orientación: Cálculo Financiero
Asignación Principal: Matemática Financiera

Cargos: Uno (1) de Profesor Asistente – Cód. 114-
Dedicación: Semiexclusiva

Jurado

Titulares: Dra. Olga Andonian
Cra. Miriam Mustafá
Mgter. Elvira Carrizo

Suplentes: Mgter. Teresa Olivi
Dra. Leticia Tolosa
Mgter. Oscar Margaría

Veedor Estudiantil:

Titular: Srta. Antonella Sambuceti
Suplente Sr. Ricardo Emilio Urani

Leg. N° 37196237
Leg. N° 37615811



EXP-UNC:0029154/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 2.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 19.00 horas.

Art. 3.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza N° 323 y modificatorias.

Art. 4.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y al señor Director del Área Operativa.

Art. 5.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 64 /2015


Mgter. SHIRLEY SAUNDERS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas